



Alcaldía Municipal  
de Envigado

## INFORME DE SUPERVISIÓN

Código: CC-F-198

Versión:03

Página 1 de 12

### INFORME DE SUPERVISIÓN N° 001 – 2025

**PARA:** Delegado de la Contratación

**FECHA:** 04 DE DICIEMBRE 2025

#### 1. INFORMACIÓN BÁSICA

**CONTRATO/CONVENIO N°** ENV-10-09-1647-25

**FECHA DEL CONTRATO/CONVENIO:** 19 de Noviembre de 2025

**CONTRATISTA/ASOCIADO:** COMUNICACIONES DE SANTANDER S.A.S.

**IDENTIFICACIÓN CONTRATISTA/ASOCIADO:** NIT: 890205950-2

**OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO:** SOFTWARE CON SU LICENCIAMIENTO, SOPORTE, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO, PARA EL MONITOREO DE LAS ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD IMPLEMENTADAS EN EL MUNICIPIO DE ENVIGADO DESDE EL CENTRO DE COMUNICACIONES, COMANDO Y CONTROL C4

4

**VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO:** \$ 53.520.000

**VALOR ADICION:** N/A

**VALOR TOTAL DEL CONTRATO/CONVENIO:** \$ 53.520.000

**FECHA DE ADICIÓN:** N/A

**FECHA DE INICIO<sup>1</sup>:** 20 de Noviembre de 2025

**PLAZO DEL CONTRATO/CONVENIO<sup>2</sup>:** Un (1) Año

<sup>1</sup> Tener en cuenta la fecha establecida en la plataforma SECOP II cuando este haya utilizado este medio. No puede ser anterior a la fecha de expedición de RDP, ni a las fechas de pago de impuestos y expedición de pólizas en caso de que aplique.

<sup>2</sup> Tener en cuenta el plazo estipulado en la plataforma SECOP II cuando este haya utilizado este medio.



## 2. SEGUIMIENTOS

Según lo dispone la Ley 1474 de 2012, en su Artículo 83. Supervisión e interventoría contractual. “(...) La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato/convenio, enunciado en el presente informe (...)”, según los siguientes ítems:

### 2.1 Período de supervisión<sup>3</sup> (Seguimiento administrativo):

Se realiza el presente informe para el periodo del mes de 20 al 30 de Noviembre del 2025

### 2.2 Novedades (Seguimiento administrativo):

SUSPENSION		
Fecha suspensión	Fecha Reinicio	Motivo
N/A	N/A	N/A

### 2.3 Cumplimiento de obligaciones (Seguimiento técnico):

OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DE LAS PARTES	DETALLAR EL CUMPLIMIENTO O NO DE LAS OBLIGACIONES, JUSTIFICANDO LAS ACCIONES REALIZADAS O EL POR QUÉ NO SE HAN EJECUTADO EN EL PERÍODO DEL PRESENTE INFORME
1. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y oportunidad pactada.	Cumple: Se ha logrado cumplir con el objetivo establecido en el contrato, entregando el software de acuerdo con los plazos y condiciones previamente acordadas. La ejecución ha sido conforme a lo esperado.
2. Dar cumplimiento a las especificaciones generales y particulares de los estudios previos y a la propuesta presentada por el contratista.	Cumple: Se da cumplimiento total a las especificaciones generales y particulares establecidas en los estudios previos, así como a todas las condiciones técnicas, operativas y funcionales presentadas en la propuesta del contratista, garantizando que el servicio y la plataforma SoftGuard operen conforme a lo requerido por la Entidad.
3. Asistir a las reuniones acordadas con la supervisión del contrato.	Cumple: Se asiste de manera oportuna y constante a todas las reuniones programadas por la supervisión del contrato, garantizando el

<sup>3</sup> En este ítem el supervisor deberá señalar el alcance en el tiempo que tuvo su labor de supervisión, es decir entre qué fechas se llevó a cabo este ejercicio, indicando además si el contrato/convenio se cumplió en un solo acto o si comprende un periodo de ejecución.



	seguimiento adecuado y la articulación necesaria para el desarrollo del servicio.
4. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.	Cumple: No se accede ni se aceptan peticiones, presiones o amenazas de terceros que actúen por fuera de la ley; se garantiza el cumplimiento íntegro de las actividades del contrato bajo principios de legalidad, ética y transparencia.
5. Informar oportunamente a la supervisión sobre las anomalías que se presenten para el buen desempeño de la actividad.	Cumple: Se reporta de manera inmediata y oportuna a la supervisión cualquier anomalía o situación que pueda afectar el correcto desarrollo de las actividades del contrato, garantizando una atención rápida y efectiva.
6. Acatar las instrucciones y recomendaciones que le sean impartidas por la supervisión.	Cumple: Se acatan y ejecutan de manera íntegra todas las instrucciones y recomendaciones impartidas por la supervisión, asegurando el correcto desarrollo y cumplimiento del contrato.
7. Presentar cuenta de cobro o factura en la fecha establecida.	Cumple: Se presentan las cuentas de cobro o facturas dentro de los plazos y fechas establecidas, garantizando el cumplimiento oportuno de los procesos administrativos del contrato.
8. Presentar los informes que le sean requeridos por el supervisor y mínimamente para cada periodo de pago.	Cumple: Se presentan de manera oportuna todos los informes solicitados por el supervisor, cumpliendo como mínimo con la entrega correspondiente a cada periodo de pago, conforme a lo establecido en el contrato.
9. Controlar debidamente la papelería a diligenciar conforme el Sistema de Gestión de la Calidad adoptado por la Entidad, en el Seguimiento y prestación de servicios	Cumple: Se controla y diligencia toda la papelería conforme a los lineamientos del Sistema de Gestión de la Calidad adoptado por la Entidad, garantizando orden, trazabilidad y correcta documentación en el seguimiento y la prestación de los servicios.
10. Cumplir con el pago de la seguridad social de todo su equipo de trabajo (Salud, pensión y riesgos laborales) y presentar el paz y salvo respectivo para efectos del pago o cuando la supervisión así lo requiera.	Cumple: Se cumple con el pago íntegro y oportuno de la seguridad social de todo el equipo de trabajo incluyendo salud, pensión y riesgos laborales y se presenta el paz y salvo correspondiente cuando la supervisión lo solicita o para efectos del proceso de pago.
11. Dar cumplimiento a lo preceptuado en las Leyes 1150 de 2007 y 1562 de 2012 compilado por el Decreto 1072 de 2015, en lo referente a la obligatoriedad de los	Cumple: Se da pleno cumplimiento a lo establecido en las Leyes 1150 de 2007 y 1562 de 2012, así como a lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015, garantizando que todo el personal contratado se encuentre debidamente afiliado al



contratistas de estar afiliados al Sistema de Seguridad Social Integral y riesgos laborales.	Sistema de Seguridad Social Integral y al Sistema de Riesgos Laborales, conforme a la normatividad vigente.
12. Dar cumplimiento a lo estipulado en el Capítulo 6°, artículo 2.2.4.6 y siguientes del Decreto Único Reglamentario N° 1072 de 2015 – “Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo”.	Cumple: Se cumple íntegramente con lo dispuesto en el Capítulo 6°, artículo 2.2.4.6 y siguientes del Decreto 1072 de 2015, garantizando la implementación, mantenimiento y seguimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) conforme a los lineamientos exigidos por la normativa vigente.
13. Cumplir con el programa de actividades de prevención y promoción sobre Riesgos Laborales que establezca el Municipio acorde con el (Decreto 1072 de 2015, Capítulo 6, Artículo 2.2.4.6.28).	Cumple: Se cumple con el programa de actividades de prevención y promoción en Riesgos Laborales establecido por el Municipio, en concordancia con el Decreto 1072 de 2015, Capítulo 6, Artículo 2.2.4.6.28, participando y ejecutando las acciones requeridas para garantizar la seguridad y salud en el trabajo.
14. Garantizar la calidad del servicio.	Cumple: Se garantiza la calidad del servicio en todas las etapas del contrato, asegurando un funcionamiento óptimo, continuo y conforme a los estándares técnicos y operativos establecidos por la Entidad.
15. Responder por pérdidas o daños cuando se demuestre su responsabilidad.	Cumple: Se asume la responsabilidad correspondiente por cualquier pérdida o daño que se genere y que sea demostrada dentro del marco del contrato, garantizando la reparación oportuna según lo establecido.
16. Entregar al supervisor del contrato las hojas de vida del personal en las condiciones señaladas en el ítem de personal mínimo requerido de los estudios previos (cuando aplique), dentro del término establecido por el Municipio, para que la entidad proceda a realizar la verificación del cumplimiento de requisitos de dicho personal, en caso que aplique.	Cumple: Se entregan al supervisor del contrato las hojas de vida del personal requerido, cumpliendo con las condiciones establecidas en los estudios previos y dentro de los plazos definidos por el Municipio, para permitir la verificación del cumplimiento de requisitos cuando corresponda.
17. Utilizar personal idóneo, debidamente capacitado y directamente empleado por EL CONTRATISTA.	Se garantiza la utilización de personal idóneo, debidamente capacitado y vinculado directamente por el contratista, asegurando que cuente con las competencias necesarias para el



	adecuado desarrollo de las actividades del contrato.
18. Cumplir estrictamente con las normas laborales y en especial con las establecidas en la Ley 100 de 1993, en relación al personal que destine para prestar el servicio objeto de este contrato.	Cumple: Se cumple de manera estricta con todas las normas laborales vigentes, incluyendo lo dispuesto en la Ley 100 de 1993, garantizando que el personal asignado al servicio cuente con todas las condiciones legales y prestacionales correspondientes.
19. Custodiar y cuidar la documentación y bienes que por razón de su servicio le sea encomendado, guardando la reserva legal en la información que así lo requiera.	Cumple: cuidamos la documentación y los bienes asignados así garantizando su adecuado uso, conservación y la debida reserva de la información conforme a la normativa aplicable.
20. Alimentar en el SECOP II en la fase de ejecución del contrato lo atinente a cada cuenta de cobro o factura radicada, dentro de los tiempos estimados por la norma	Cumple: da cumplimiento a la obligación de registrar oportunamente en el SECOP II, durante la fase de ejecución contractual, la información correspondiente a cada cuenta de cobro o factura radicada, dentro de los plazos establecidos por la normativa vigente
<b>OBLIGACIONES ESPECÍFICAS</b>	
1. Suministrar la licencia de uso de la plataforma SOFTGUARD CON SU, SOPORTE, ACTUALIZACION Y MANTENIMIENTO, para la operación y funcionamiento de las estrategias de seguridad implementadas por la Secretaría de Seguridad con su Central de Comunicaciones, Comando y Control, del Municipio de Envigado y demás dependencias de la administración municipal que por su actividad deban estar inmersas en el contrato, tales como:  <ul style="list-style-type: none"><li>• Monitoreo de un sistema que permita la gestión de señales de emergencia de alarmas comunitarias con múltiples activadores.</li> <li>• Monitoreo de un sistema que permita la gestión de señales de emergencia de botones de pánico generales que permitan configurar el registro</li></ul>	Cumple: Cumple: El software suministrado ha sido instalado correctamente, cuenta con las actualizaciones necesarias y en caso de requerirse el mantenimiento adecuado se está a disposición de la entidad para asegurar su funcionamiento óptimo en las estrategias de seguridad. Para esto se revisó punto por punto con todo el equipo técnico cada uno de los requerimientos solicitados en las especificaciones técnicas para garantizar que el software cumple a totalidad con cada uno de los puntos solicitados.



<p>diferencial de poblaciones tales como: discapacitados, medidas de protección, líderes comunales, comercio, instituciones educativas, unidades residenciales, transporte público y otros, además que permita la gestión de señales de emergencia de botones violeta para poblaciones de mujeres y lgtbiq+</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Monitoreo de personal de seguridad en el territorio</li><li>• Registro del mantenimiento de los equipos de seguridad, incluyendo alarmas, cámaras y otros dispositivos relevantes</li><li>• Capacidad de envío de mensajes de texto a población priorizada</li><li>• Monitoreo de la Central de Seguridad y Emergencias desde equipos móviles</li><li>• Monitoreo del personal operativo (servicios generales) con capacidad de priorización según criterios establecidos por la administración municipal.</li></ul>	
2. El software debe contar con cuentas ilimitadas para los módulos y APPS que se requieran por parte del Municipio de Envigado.	Cumple: El software ha sido entregado con la capacidad de gestionar cuentas ilimitadas para todos los módulos y aplicaciones necesarias, permitiendo la expansión y adaptabilidad de la plataforma según las necesidades del Municipio.
3. El software debe permitir terminales de operación ilimitados para el procesamiento de alertas	Cumple: Hasta el momento, no se han presentado fallas en el sistema. Sin embargo, en caso de que ocurra alguna, el contratista se compromete a actuar de manera inmediata para recuperar las bases de datos, minimizando el impacto de cualquier interrupción en el servicio. Para ello, se cuenta con un sistema de tickets directamente con el fabricante,



<p>4. Actualizar de manera periódica todas las mejoras disponibles vigentes que se publiquen del software y cualquier otro componente instalado, previa planeación y coordinación con el Municipio de Envigado</p>	<p>Cumple: Hasta la fecha, el software y sus componentes han sido instalados correctamente, pero aún no se han generado actualizaciones. No obstante, en caso de que se presenten actualizaciones disponibles, el contratista se compromete a realizarlas de manera periódica y planificada, siempre previa coordinación con el Municipio de Envigado, para garantizar que no se presenten inconvenientes operativos durante el proceso de actualización.</p>
<p>5. Brindar el soporte certificado, 24 horas al día, 7 días a la semana, incluye sábados, domingos y festivos, mediante los sistemas dispuestos por el proveedor, pero que resuelva de manera oportuna.</p>	<p>Cumple: Se ha proporcionado soporte telefónico certificado 24/7, resolviendo los problemas técnicos de manera rápida y eficiente en todo momento, incluyendo fines de semana y festivos.</p>
<p>6. Adelantar el soporte ante problemas de recuperación de bases de datos por fallas en el sistema.</p>	<p>Cumple: Hasta el momento, no se han presentado fallas en el sistema. Sin embargo, en caso de que ocurra alguna, el contratista se compromete a actuar de manera inmediata para recuperar las bases de datos, minimizando el impacto de cualquier interrupción en el servicio. Para ello, se cuenta con un sistema de tickets directamente con el fabricante, mediante el cual se reporta cualquier falla en el sistema, asegurando que se brinde el soporte necesario de manera oportuna.</p>
<p>7. Brindar asistencia remota ante fallos y de cualquier otra aplicación que forma parte de la plataforma.</p>	<p>Cumple: El sistema ha sido configurado para soportar un número ilimitado de terminales, lo que asegura que no haya limitaciones en el procesamiento de alertas y la respuesta a situaciones de emergencia.</p>
<p>8. Hacer entrega al supervisor del contrato, manuales y diccionarios de datos, modelo Entidad / relación de la bases de datos del sistema en formatos PDF y en español, de operación y de garantía, en forma digital y/o impreso.</p>	<p>Cumple: Se ha entregado toda la documentación solicitada al supervisor, en formato PDF digital en español, lo que facilita la comprensión y el manejo del sistema por parte del supervisor del contrato</p>
<p>9. Acompañamiento por parte del proveedor para la implantación de algunos módulos de la aplicación, según la necesidad del Municipio de Envigado.</p>	<p>Cumple: Los módulos ya se encuentran operativos en su totalidad.</p>



10. Dar cumplimiento a las especificaciones generales y particulares de los estudios previos, ficha técnica y a la propuesta presentada por el contratista	Cumple: El contratista ha asegurado que todos los servicios y productos entregados se ajustan completamente a las especificaciones y requisitos mencionados en los estudios previos, la ficha técnica y la propuesta inicial.
11. Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato	Cumple: Todas las demás obligaciones derivadas de la naturaleza del presente contrato han sido cumplidas conforme a lo pactado. El contratista ha garantizado el cumplimiento de cualquier requerimiento adicional que no se haya especificado de manera
<b>OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO</b>	
1. Facilitar a EL CONTRATISTA el desarrollo del objeto contractual.	Se facilita a el contratista el desarrollo del objeto contractual
2. Pagar el valor del contrato en la forma y oportunidad pactada.	Se radico la factura el día 04 de diciembre de 2025
3. Ejercer la supervisión del contrato para efectos de lograr la correcta ejecución del mismo.	Se está ejerciendo la supervisión del contrato para su correcta ejecución
4. Atender oportunamente las solicitudes o recomendaciones de EL CONTRATISTA a través de la supervisión.	Se atiende por parte del supervisor las solicitudes y recomendaciones del contratista.
5. Verificar el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA frente al Sistema General de Seguridad Social del personal a su cargo y contribuciones parafiscales, previa aprobación del acta de pago correspondiente, por medio de la supervisión.	Se verifica mediante los parafiscales aportados por el contratista
6. Dar a conocer a los contratistas del Municipio de Envigado de la política pública y el manual de normas de seguridad y salud en el trabajo de los contratistas de acuerdo con las directrices y lineamientos dictados por la Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional.	Se da a conocer al contratista la política pública y el manual de normas de seguridad y salud en el trabajo.



<p>7. Realizar el seguimiento y control al cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo por parte de los contratistas y subcontratistas del Municipio de Envigado</p>	<p>Se realiza el seguimiento y control al cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo.</p>
<p>8. Seguir los procedimientos y trámites establecidos en el manual de normas de seguridad y salud en el trabajo para contratistas, en las demás normas vigentes según sea el caso, respecto de las multas y sanciones a aplicar cuando medie algún incumplimiento de las obligaciones de los contratistas.</p>	<p>Se siguen los procedimientos y trámites establecidos en el manual de normas de seguridad y salud en el trabajo para contratistas, en las demás normas vigentes según sea el caso, respecto de las multas y sanciones a aplicar cuando medie algún incumplimiento de las obligaciones de los contratistas</p>

**2.4 Seguridad social (Seguimiento administrativo):**

El contratista/asociado cumplió con el pago de la seguridad social en (salud pensión y riesgos laborales). Dando cumplimiento a lo dispuesto en la ley 1150 de 2007, a la ley 789 de 2002 art.50, a la ley 1562 de 2012 y a la Ley 1273 de 2018, detallado de la siguiente manera:

<b>Obligado a Presentar Seguridad Social</b>	Si	<b>X</b>	Diligencie el cuadro		
	No		Omita el cuadro		
<b>PERSONA NATURAL</b>		<b>PERSONA JURIDICA<sup>4</sup></b>		<b>SI</b>	<b>NO</b>
Planilla número		Certificado de Representante Legal			
Período de Cotización		Certificado de Revisor Fiscal		<b>X</b>	
Fecha de pago		Copia de Tarjeta Profesional del Revisor Fiscal (Para la cuenta inicial)		<b>X</b>	
Valor base de cotización		Certificado de la Junta Central de Contadores del Revisor Fiscal (Según vigencia)		<b>X</b>	
Salud		Período de Cotización		<b>DICIEMBRE</b>	
Pensión					
ARL tipo de riesgo	<b>XX</b>				

<sup>4</sup> Se debe verificar el pago de seguridad social del personal vinculado y/o contratista requerido y contenido en la propuesta económica.

 Alcaldía Municipal de Envigado	<b>INFORME DE SUPERVISIÓN</b>	Código: CC-F-198
		Versión:03
		Página 10 de 12

Nombre personal relacionado en planilla que ejecuta el contrato/convenio (cuando aplique)		Nombre personal relacionado en planilla que ejecuta el contrato/convenio (cuando aplique)	

## 2.5 Valor a pagar (Seguimiento financiero y contable):

DESCRIPCION		VALOR
1	Valor Cuota pactada contrato/convenio	\$ 53.520.000
2	Glosa <sup>5</sup> (+)(-)	\$ 0
<b>Valor Total a Pagar</b>		<b>\$ 53.520.000</b>

### 2.5.1 Justificación: (si aplica-glosa)

### 2.5.2 Descripción de pagos:

ÍTEM	FACTURA	VALOR	% DE EJECUCION	FECHA DE PAGO
<b>Valor total del contrato/convenio</b>	---	<b>\$ 53.520.000</b>		---
Pago acta 1 y Final	<b>EBTA 9016</b>	\$ 53.520.000	100%	DD-MM-AA
<b>Valor total actas de pago</b>		<b>\$ 53.520.000</b>	100%	---
<b>Valor por ejecutar del contrato/convenio</b>		<b>\$ 0</b>	0%	---

## 2.6 Otros seguimientos Administrativos:

- Las garantías contractuales siguen aún vigentes, sin novedad alguna
- Las publicaciones se vienen realizando acorde a la norma.
- Se ha verificado el pago de impuestos aplicados en cada pago al contratista/asociado.

## 2.7 Seguimiento jurídico

- Hasta el momento el contratista/asociado no ha estado inmerso en inhabilidades o incompatibilidades sobrevivientes que le impidan seguir legalmente con la ejecución del contrato/convenio.
- Las capacidades y facultades demostradas por el contratista/asociado para la celebración del

<sup>5</sup> Se entiende por glosa los valores que pueden ser sumados o disminuidos de la cuota pactada, el cual deberá ser justificado

 <p>Alcaldía Municipal de Envigado</p>	<b>INFORME DE SUPERVISIÓN</b>	Código: CC-F-198
		Versión:03
		Página 11 de 12

contrato/convenio permanecen en la misma condición.

- Se realizó seguimiento a los riesgos identificados en la matriz de riesgos y hasta el momento no se han materializado.

### 2.8 Adiciones, prórrogas o modificaciones<sup>6</sup>:

Número de Acta	Valor Adicionado	Plazo Prorrogado	Tipo de Modificación (señalar con una X)	
			Adición (valor)	N/A
			Adición y prórroga (valor y tiempo)	N/A
			Prórroga (tiempo)	N/A
			Modificación (cualquier otra que no implica valor o tiempo)	N/A

### 2.9 Observaciones administrativas, técnicas, jurídicas, financieras y contables<sup>7</sup>

#### 2.10 Concepto de supervisión:

Se está ejecutando el contrato con total normalidad a la fecha.

**2.10.1** Requerimientos: NO

**2.10.2** Recibido a satisfacción: SI

Se otorga Visto bueno para el pago de acuerdo a la verificación de la información consignada en el informe de supervisión.

## 2 Documentos anexos

- Certificado de pago de seguridad social (Planilla o certificación)
- Informe de Actividades del contratista/asociado con sus evidencias si a ello hubiere lugar

<sup>6</sup> Se deberá señalar si se han realizado adiciones, prórrogas o modificaciones al contrato/convenio, establecer el N° del acta, la fecha y las novedades en caso que aplique.

<sup>7</sup> Se podrán relacionar observaciones adicionales de acuerdo a la Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado de Colombia Compra Eficiente.



Alcaldía Municipal  
de Envigado

## INFORME DE SUPERVISIÓN

Código: CC-F-198

Versión:03

Página 12 de 12

### FIRMA

*Andres L. Colorado A.*

---

Andres Leonardo Colorado Hernandez  
Profesional Universitario  
Supervisor